

¿SU CASA TIENE MALAS CONDICIONES? ¿NECESITA REPARACIONES?



DERECHO DEL INQUILINO A UN HOGAR SEGURO

El propietario debe hacer las reparaciones necesarias para mantener su apartamento seguro, habitable y conforme a los códigos de vivienda y de salud. Esto incluye encargarse de las plagas de insectos y roedores, del moho, de las filtraciones, de la pintura pelada y de otras condiciones inseguras. El propietario igualmente tiene que mantener las áreas comunes y asegurarse de que tenga calefacción, agua caliente, electricidad y recogida de basura.

PÍDALE AL PROPIETARIO QUE HAGA REPARACIONES

¿Su apartamento necesita reparaciones? Pídale primero al propietario que arregle los problemas. Sea específico sobre lo que funciona mal. Haz la solicitud por escrito. Puede enviarla por correo, mensaje de texto o correo electrónico. Escanee este código QR para escribirle una carta al propietario o visite bit.ly/repairletter.



CONTACTE AL AYUNTAMIENTO PARA UNA INSPECCIÓN

¿El propietario aún no arregla lo que debe arreglar? Contacte al ayuntamiento de su pueblo o ciudad para que envíe a un inspector. Dependiendo de dónde viva, puede ser un departamento de código de vivienda o un departamento de salud. Llama a 211 o al ayuntamiento para averiguarlo. Un inspector le debería contactar para ver su apartamento y podrá emitir un aviso donde dice lo que el propietario debe arreglar.

Intente estar allí para la inspección. Muéstrole todos los problemas al inspector. Pida una copia del reporte. Si el ayuntamiento encuentra violaciones y el propietario sigue sin hacer reparaciones, el ayuntamiento puede multar al propietario o hacer un caso legal contra él.



PAGAR EL ALQUILER EN UN TRIBUNAL

Pagar la renta a la corte puede ser una opción si: (1) se ha quejado ante el departamento de código de vivienda o de salud y (2) el propietario aún no ha hecho reparaciones después de que hayan pasado al menos 21 días. El juez le puede ordenar al propietario que haga reparaciones. Igualmente, se le podrá devolver parte del dinero de su alquiler.

Vea más información y obtenga los formularios del tribunal en CTLawHelp: bit.ly/courtrent

USAR UNA COMISIÓN DE ALQUILER JUSTO

Más de 50 ciudades y pueblos tienen Comisiones de Alquiler Justo, que aceptan denuncias sobre cobro de alquileres, incluyendo casos en los que el inquilino piense que el alquiler es injusto debido a malas condiciones. La Comisión de Alquiler Justo puede reducir el alquiler, detener un aumento del alquiler o reducir el alquiler hasta que se hagan reparaciones. No necesita un abogado y no hay que pagar por presentar una denuncia. Pregunte en el ayuntamiento o use este enlace para averiguar si su localidad tiene una Comisión de Alquiler Justo:

bit.ly/frclist

HABLA CON SUS VECINOS Y CONOZCA SUS DERECHOS

Es probable que sus vecinos estén también sufriendo con malas condiciones. Apoyar a sus vecinos, coordinar la acción e incluso organizar un sindicato de inquilinos puede producir mejores resultados para todos.

Recuerde: el propietario no puede aumentar el alquiler, ni desalojarle sin motivo durante los 6 meses después de que usted le haya solicitado una reparación de buena fe, haya presentado una denuncia al departamento del código de vivienda o a una comisión de alquiler justo, u organice o se parte de un sindicato de inquilinos.



Connecticut
**FAIR HOUSING
CENTER**

(860) 247-4400 | (888) 247-4401
info@ctfairhousing.org
www.ctfairhousing.com

The work that provided the basis for this publication was supported by funding under a grant with the U.S. Department of Housing and Urban Development. The substance and findings of the work are dedicated to the public. The author and publisher are solely responsible for the accuracy of the statements and interpretations contained in this publication. Such interpretations do not necessarily reflect the views of the Federal Government.